

No. de Oficio: SESEA/ST/209/2022  
Asunto: Atención oficio TEJA/P3/M.I./1243/2022  
Lugar: Chihuahua, Chihuahua  
Fecha: Lunes 12 de diciembre de 2022

RECORRIDO  
13 DIC 2022

*- Sin Anexos  
14:42ms*

*[Handwritten signature]*

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
RECORRIDO  
13 DIC. 2022  
14:42  
OFICIALIA DE F...

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RECORRIDO  
13 DIC 2022  
15:08

*Januel*

LIC. ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN  
MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA TRES  
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E.-

Por este conducto, con motivo del oficio número TEJA/P3/M.I./1243/2022 del 28 de octubre de 2022, dictado en autos del expediente 026/2021-3-JRA, en el que se resolvió el procedimiento de responsabilidad administrativa relativo a la presunta falta grave atribuida a J.F.H., imponiéndole como sanción administrativa la consistente en inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un plazo de tres meses a partir de que dicha resolución cause ejecutoria; me permito informarle lo siguiente:

Que si bien en el citado oficio número TEJA/P3/M.I./1243/2022, requiere a la persona titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de que en auxilio de las labores de ese Tribunal proceda a inscribir constancia de la sanción administrativa impuesta en el registro de sanciones de la plataforma digital estatal y nacional de servidores públicos sancionados sin considerar la restricción de publicidad señalada en el artículo 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; por virtud del Convenio de Coordinación que celebraron esta Secretaría Ejecutiva y el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa el 14 de octubre de 2022, tal proceso de registro en el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, corresponderá a ese Tribunal.

El objeto del referido convenio de coordinación, es facilitar al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa el suministro de los datos o información correspondiente a las y los Servidores Públicos y Particulares Sancionados en el Sistema 3 de la Plataforma Digital Estatal, a través de un esquema de trabajo en el que esta Secretaría Ejecutiva funja como concentrador y encargado de la información y el TEJA como proveedor, para posteriormente realizar la interconexión con la Plataforma Digital Nacional.

Por tanto, según lo dispuesto en la clausula Tercera, inciso a) del citado Convenio, el TEJA será responsable de designar usuarios que se encargaran de capturar los datos en el Panel

*[Handwritten signature]*





de Captura del Sistema 3 y para ello la SESEA le brindara un usuario y contraseña a cada uno de las o los servidores públicos designados.

Conforme a lo expuesto, para efectos de captura en el Sistema 3 de Servidores Públicos y Particulares Sancionados de la Plataforma Digital Estatal, los usuarios registrados por parte del TEJA son los siguientes funcionarios:

- Mtro. José Humberto Nava Rojas
- Lic. Carmen Fabiola Palacios Chaparro

En este orden de ideas, mediante oficio SESEA/ST/203/2022 del 29 de noviembre de 2022, recibido en la oficialía de partes de ese Tribunal en esa misma fecha, se brindaron instrucciones para la personalización de las contraseñas de los usuarios registrados y se pusieron a disposición números telefónicos y un correo electrónico de la SESEA para la atención de posibles inconvenientes relacionados con la captura de la información.

Por último, le indico que al momento de la emisión de este oficio, personal de esta Secretaría Ejecutiva procedió a ingresar al módulo de consulta de información del Sistema en comento a verificar si ya se había procedido a la captura de información por parte del TEJA, sin encontrar aún registro alguno; razón por la cual, se le reitera que estamos a su disposición para cualquier duda o aclaración respecto del proceso de registro de la información.

Sin mas por el momento, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE

**MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**CHIHUAHUA.**

C.c.p.- Lic. Bolívar Debray Valenzuela Angulo. - Titular de la Coordinación de Investigaciones I de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua. - En atención a su oficio ASE-COI-I-321/2022

Lic. Flavia Quiñonez Chávez. - Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua. - En atención a su oficio SAJCR/223/2022

